UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 12 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1848-2026-R del Rectorado, el Informe Legal N° 244-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 0877-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 418-2026-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y el Memorando N° 138-2026-FPCA-FCAC/UNSCH de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría sobre rectificación de nombre de Nori Frayssinet Montes Galvez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 212-2019-UNSCH-CU, de fecha 07 de mayo de 2019, se aprobó el ingreso de Nori Frayssinet Montes Gálvez a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2019-II (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro N° 2694876, de fecha 14 de julio de 2026, Nori Frayssinet Montes Galvez, ex estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través del Memorando N° 418-2026-DA-VRAC-UNSCH, de fecha 15 de julio de 2026, la Dirección de Admisión ha informado que en la Base de Datos consigna el nombre de Nori Frayssinet Montes Gálvez;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de NORI FRAYSSINET MONTES GALVEZ, ex estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2026-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

FESM/wvgs